

tamiento, en la última sesión, la tercera de las jornadas, con relación del profesor Muselli (Pavía), seguida de una comunicación de la doctora Bricola (Pavía); con referencia a Suiza, y de otra del doctor Masuelli (Turín), centrada sobre las ideas de Rosmini. El caso italiano de nuevo volvió a evidenciar la responsabilidad de la democracia cristiana y de la jerarquía católica en la des cristianización de los países sociológicamente católicos.

La representación española, integrada además de por los mencionados, por Estanislao Cantero y Francisco Javier de Mendoza, además de nutrida estuvo especialmente activa en las discusiones de pasillo y de café.

De nuevo, pues, el Instituto Rosmini, presidido y dirigido, respectivamente, por los profesores Pietro Giuseppe Grasso (Pavía) y Danilo Castellano (Udine), ambos queridos amigos y colaboradores de estas páginas, ha realizado una iniciativa intelectual de alto nivel, que —a través de la discusión de las tesis del catolicismo tradicional con las de ambientes liberales y laicos— ha contribuido a esclarecer un asunto de gran trascendencia para el futuro de Europa.

J.C.

VIGENCIA DE LA LEY NATURAL EN EL SIGLO XXI

La Pontificia Universidad Católica de Chile ha organizado los pasados días 18 a 21 de octubre unas "jornadas internacionales de derecho natural" de gran relevancia. En puridad estas jornadas internacionales, presentadas como primeras, se sitúan en el surco de las Jornadas Chilenas de Derecho Natural (que fueron siempre internacionales), organizadas por el profesor y querido amigo de estas páginas Gonzalo Ibáñez, en la misma Universidad Católica, a partir de las I Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, promovidas por Elías de Tejada el año 1973, en que participó Ibáñez, y que rápidamente, en 1974, trasplantó al viejo Reino de

Chile ultramarino. Tales jornadas, que llegaron a seis ediciones, alcanzaron los primeros años del decenio de los años noventa del ya siglo pasado.

Ahora, en virtud de una petición del Pontífice felizmente reinante, Benedicto XVI, a la sazón Josef Cardinal Ratzinger, a las Asociaciones de Juristas Católicos y a las Universidades Católicas, para que estudien las relaciones entre la ley civil y la ley natural, el profesor Raúl Madrid, que también en una ocasión se asomó a estas páginas, desde el Centro de Estudios para el Derecho y la Ética Aplicada de la mentada Universidad Católica de Chile, que dirige, y con la colaboración sobre todo del profesor Felipe Widow, ha convocado estas jornadas, que han alcanzado justamente una gran resonancia. Con doce conferencias plenarias y catorce sesiones de comunicaciones a razón de tres por sesión, tres mesas redondas (sobre uniones de hecho, derecho a la no discriminación y desafíos del poder judicial) y otras actividades de que inmediatamente ha de dejarse nota, han participado en las mismas una sesentena de profesores especialistas en la temática, así como doctorandos y estudiantes interesados.

Tras la presentación del profesor Raúl Madrid, desarrollaron las ponencias ante el pleno los siguientes profesores: Joaquín García-Huidobro ("¿Tiene sentido la actividad política? Las respuestas de Platón y Aristóteles"), Wolfgang Waldstein ("La capacidad de la mente humana para conocer la ley natural"), Raúl Madrid ("Deconstruyendo el derecho natural: una perspectiva posmoderna"), Ricardo Dip ("Iusnaturalismo y iusnaturalismos: Brasil entre la identidad patria y el anonimato"), Juan Cianciardo ("El derecho natural frente al desafío de la inmigración"), Félix Lamas ("Validez y vigencia"), Juan Antonio Widow ("Ley natural y conciencia"), José Joaquín Ugarte ("La distinción de preceptos primarios y secundarios de la ley natural en Santo Tomás de Aquino"), Carlos Massini ("La practicidad de la ciencia jurídica entre la analítica y la hermenéutica"), Miguel Ayuso ("La tan necesaria como difícil rehabilitación del derecho natural"), Rodolfo Vigo ("Dimensiones iusnaturalistas de la realidad judicial actual") y Juan de Dios Vial Correa ("Un comentario sobre la naturaleza humana").

Entre los comunicantes podemos mencionar a los argentinos Javier Barbieri, Sandra Brandi, María Inés Montessano, Ezequiel Abásolo y Daniel Herrera (todos de la Universidad Católica Argentina), a Jorge Martínez Barrera (mendocino que enseña en la actualidad en la Universidad Católica de Chile), y a los chilenos Ángela Vivanco y Carmen Domínguez (Universidad Católica de Chile), Daniel Mansuy y Antonio Amado (Universidad de los Andes), José Luis Widow (Universidad Adolfo Ibáñez), Hugo Herrera (Universidad de Valparaíso), etc.

Durante las jornadas se procedió igualmente a conmemorar a los fallecidos recientemente Antonio Millán Puelles (Juan Antonio Widow), Guido Soaje (Félix Lamas) y Juan Pablo II (Fernando Moreno) y a presentar el volumen, cuidado por los profesores Sergio Castaño (Universidad FASTA de Bariloche) y Eduardo Soto Kloss (Decano de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Santiago de Chile), *El derecho natural en la realidad social y jurídica*, con colaboraciones de una veintena de autores, muchos de ellos presentes en las jornadas, editado por la Academia de Derecho Santo Tomás de Aquino, de la Universidad Santo Tomás. Finalmente tuvo lugar el acto fundacional de la Sociedad Chilena de Derecho Natural, que Raúl Madrid anunció contaba con la bendición del Papa Benedicto XVI.

El balance de las jornadas puede considerarse altamente satisfactorio. El elevado nivel de las intervenciones, la constatación de la existencia de una floreciente escuela iusnaturalista en Chile y Argentina, el inicio de una colaboración internacional en estos estudios y la afirmación neta de la doctrina frente a la línea del derecho natural *light* (también presente pero minoritaria) pueden señalarse entre los aspectos más relevantes. Confiamos en que la iniciativa tenga continuidad. Por el momento la Universidad Católica Argentina se ha comprometido a acogerla en su sede de Buenos Aires el próximo 2006.

J.D.N.